



AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA

ACTA PLENO: 30/DICIEMBRE/2019, SESIÓN ORDINARIA

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Degaña, siendo las 10.30 h. del lunes 30 de diciembre de 2019, se reúne el Pleno, en Sesión Ordinaria y primera convocatoria, de conformidad con lo previsto en el artículo 90, del Real Decreto 2568/986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en adelante, ROF, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Oscar Ancares Valín. Asisten los Sres. Concejales:

Dña. ANA MENENDEZ MONSALVE

D. LUCIANO VILLANUEVA MONTESERÍN

D. RUBÉN BAIZÁN RAMOS

D. JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ MÉNDEZ.

D. MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.

Excusa ausencia Dña. MARÍA DE LOS ANGELES ANCARES GARCÍA, que por motivos laborales le resulta imposible asistir.

Secretaria: D^a. Ana Cristina Martínez López

Comprobado por la Sra. Secretaria que existe quórum suficiente para celebrar el Pleno, por orden del Sr. Alcalde se da comienzo a la sesión a las 10:40 h.

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE DISPOSITIVA

PUNTO UNO.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del Acta de la Sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2019. No se realizan observaciones.

Se APRUEBA el Acta de la Sesión Extraordinaria del 19 de diciembre de este año.

PUNTO DOS.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Se expone por parte de Secretaría-Intervención la necesidad de realizar una modificación presupuestaria: Transferencia de Créditos entre aplicaciones presupuestarias de distintos grupos de función: 342.689 Otros Gastos en Inversiones de Bienes Patrimoniales (Instalaciones Deportivas), a incrementar, y 414.689 Otros Gastos en Inversiones de Bienes Patrimoniales, a minorar, por importe de 560,75 €, quinientos sesenta euros, setenta y cinco céntimos, para cubrir la diferencia entre el importe final facturado por estas obras y la cuantía consignada en el presupuesto anual, que ascendía 27.301,51 €, veintisiete mil trescientos uno, cincuenta y un céntimos.

D. Miguel Ángel Rodríguez, portavoz de FORO, pregunta sobre las diferencias entre el presupuesto aprobado para tal fin, en base al cual se adjudicaron los contratos y el importe final facturado, y si con ello no se pudo haber perjudicado a otras empresas que hubieran presentado ofertas para tales obras, con un presupuesto superior al propuesto por la adjudicataria, y ahora, teniendo en cuenta esta diferencia al alza,



AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA

podieran haber sido mejor oferta económicamente. Alcaldía explica que las diferencias se deben a mejoras que surgieron en el momento de ejecución de las obras. Añade que se tramitó un expediente de contratación con invitación a 3 empresas para presentación de ofertas, no siendo necesario tal procedimiento dado que es un contrato menor, importe inferior a 40.000,00 €, y que podría haberlo contratado directamente.

Secretaría-Intervención añade que no es una diferencia significativa: 560,75 € sobre 27.301,51 € representa sólo un 2% , pero que debe de ser aprobado por el Pleno al afectar a aplicaciones presupuestarias de distinto Grupo de Función: Grupo 3, Producción de Bienes Públicos de Carácter Preferente, 342. Instalaciones Deportivas, y Grupo 4. Actuaciones de Carácter Económico, 414. Desarrollo Rural, y que ambas están incluidas en el mismo concepto presupuestario, 689, Otros gastos en inversiones de bienes patrimoniales, lo que también hacer pensar que pudiera haber sido que al realizar los presupuestos o las contrataciones se hubiera producido un cambio de cifras entre las aplicaciones que ahora se modifican.

Se vota: Cinco votos favorables: tres PSOE y dos PCTE, y 1 abstención: FORO

PUNTO TRES.- CONVENIO PARROQUIA RURAL CERREDO, CANON CINEGÉTICO.

Alcaldía da cuenta del Convenio que ha firmado con la Parroquia Rural de Cerredo por el que se cede a esta Parroquia la parte correspondiente del Canon de Compensación, Canon Cinegético, que el Principado de Asturias entrega al Ayuntamiento de Degaña, con el condicionante de que se debe destinar esta cantidad a las obras en infraestructuras en el núcleo, acceso y territorios adscrito al al Monte de Utilidad Pública, M.U.P, nº 144, "Navarriegos, Bustatán y los Collados", Cláusula Segunda del Convenio. La Parroquia rural ha justificado correctamente el destino de los fondos transferidos en el año 2018, y ahora procede transferir la cuantía correspondiente al 2019, que asciende a 10.716,19 €, diez mil setecientos dieciséis, diecinueve. Para ello, se requiere la aprobación por parte del Pleno.

Se vota y se APRUEBA POR UNANIMIDAD.

B) PARTE DE CONTROL

PUNTO CUATRO.- Resoluciones y Decretos dictadas por la Alcaldía desde la última sesión.

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas desde el 3 hasta el 30 de diciembre, números 122 a 130.

PUNTO CINCO.- Informes de Reparos de Intervención y Resoluciones de Alcaldía contra Reparos.

Al igual que en meses anteriores y con ocasión del pago de las nóminas correspondientes a diciembre de los empleados municipales (Noelia Mesa Rodríguez, Rosa María Vázquez Barrero, David Fernández de la Mata y José Antonio Gómez López, y la factura del arquitecto técnico y técnico municipal, Germán Bardón Malcón, se emiten sendos Informes de Reparos por Intervención, por los motivos ya sabidos, y las consecuentes Resoluciones de Alcaldía para levantar dichos Reparos.

C) PROPOSICIONES DE GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES

PUNTO SEIS.- Grupo Municipal Partido Comunista de los Trabajadores de España, PCTE, Solicitud en



AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA

apoyo a la huelga del sector minorista de alimentación.

En fecha 20 de diciembre de 2019, jueves, se registró entrada en el Ayuntamiento de escrito del Partido Comunista de los Trabajadores de España, P.C.T.E, firmado por los concejales del grupo municipal de este partido: D. Rubén Baizán Ramos y D. José Antonio Álvarez Méndez, en el que solicitaban la Convocatoria de Pleno Extraordinario Urgente, para manifestar apoyo institucional a la huelga del sector minorista de alimentación. Dadas las fechas navideñas no fue posible convocar este Pleno, además de que finalmente la huelga se desconvocó.

Se da lectura en este Pleno al escrito registrado por este grupo municipal

SOLICITUD DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN APOYO A LA HUELGA DEL SECTOR MINORISTA DE ALIMENTACIÓN.

El PCTE, a través de su grupo municipal en Degaña, insta al Ayuntamiento de Degaña a posicionarse a favor de los trabajadores y trabajadoras del sector minorista de la alimentación, a través de una declaración institucional.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

12000 trabajadores y trabajadoras, que ante los incumplimientos de convenio por parte de la patronal, han decidido ir a la huelga los próximos días. Huelga que comienza el 21 de diciembre, día que se convoca a una manifestación den Gijón a las 18: horas frente al ALIMERKA de la calle Marqués de San Esteban 64.

Hace más de un año que se levantaron y luchan por derechos como la hora del bocadillo computable en jornada, aumentos salariales en sueldos (que so de miseria, de media 800 euros), o que los festivo anuales se mantenga aunque caigan fiesta o descanso.

Por todo ello instamos al Ayuntamiento de Degaña a posicionarse públicamente a favor de quienes todo lo trabajan y son ninguneados, puesto que en Degaña sabemos muy bien lo que esto significa, ya que pasamos grandes etapas de lucha, de reivindicar derechos debido a los conflictos mineros acontecidos en esta última década (en los cuales tuvimos muestra de apoyo y solidaridad de otros sectores) y épocas anteriores, también sabemos que la solidaridad entre la clase trabajadora es importante para el desarrollo de un futuro.

Hoy nos toca solidarizarnos.

Por un país para la clase obrera.

A la fecha actual, el sector suspendió la huelga prevista para el viernes 21 de diciembre al haber llegado a un acuerdo para negociar su situación a partir del próximo 13 de enero. Así todo, se propone la votación de esta solicitud de apoyo institucional al Sector Minorista de Alimentación, dadas las condiciones laborales a las que están sujetos en la mayoría de los casos, para que quede constancia de la solidaridad municipal y el apoyo del Ayuntamiento de Degaña a este sector.

Se vota y se APRUEBA POR UNANIMIDAD.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de Ruegos y preguntas, la Alcaldía pregunta -en cumplimiento del 91.4 del R.D. 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ROF- "si



AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA

algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas”. No se plantea ninguna.

PUNTO SIETE.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El portavoz de FORO pregunta sobre los siguientes temas:

1.- El estado del IGI, Instrumento de Gestión Integral del Parque Natural de las Fuentes del Narcea, Degaña e Ibias y la reunión que se ha celebrado en Cangas del Narcea sobre este tema el pasado día 26, jueves.

El Alcalde explica que representantes de los 3 municipios que forman el Parque se reunieron con el Director del Medio Natural, David Villar, para hacer una puesta en común sobre la situación de la gestión del Parque y apremiar la redacción de un nuevo IGI, dado que el último está anulado, y la urgente necesidad del mismo, más en el caso de Degaña, en el que la casi totalidad del territorio municipal pertenece a este territorio y por tanto está muy condicionado y limitado por el mismo. El Director de Medio Natural está muy interesado y preocupado por redactar un nuevo Instrumento de Gestión, y manifiesta que a partir del 20 de febrero del 2020 se tratará de tener un borrador del Convenio. El representante de Foro insiste en la necesidad de contar con la participación de los vecinos y los propietarios de terrenos, dado que son los principales afectados.

2.-La obra realizada en el monte de Fondos de Vega, donde ahora se están produciendo continuamente argayos que provocan cortes de carretera, y si no hay una garantía de obra que les pueda obligar a realizar las intervenciones necesarias para evitar estas caídas continuas del terreno.

El Alcalde aclara que el monte afectado es el “Mangueiro”, MUP nº 143 y no el 145, “Sierra de Degaña, Monte Raso y Fondos de Vega”, el incendio fue en octubre de 2017 y la obra se ejecutó por esas fechas, con un plazo de ejecución de 7 meses, y que ya han pasado casi dos años a la fecha actual, pero que sí están en negociaciones para que se acometan las obras necesarias para intentar dar solución definitiva a este continuo problema.

3.- Accesos a la Braña de Fondos de Vega y al depósito y a la Braña del Puerto del Trayecto desde el Rebollar. El Alcalde informa que ya está en esas gestiones.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 11.45 h.